



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **180-17**

11 7 ABR 2017
 Salta,
 Expediente N° 12.066/17

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se llama a Inscripción de Interesado para (1) uno cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Enfermería Médica" con extensión de funciones a "Fundamentos de Enfermería" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución C.S. N° 301/91 y modificatorias.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en despacho N° .06/17.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 01/17 del 21/02/17)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar un nuevo Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir el Cargo de Alumno Auxiliar Docente de 2° Categoría de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán, que se detallan a continuación:

<u>CARGO</u>	<u>ASIGNATURA</u>	<u>TRIBUNAL EVALUADOR</u>
1 (uno)	ENFERMERIA MEDICA (Con Extensión de Funciones en Fundamentos en Enfermería)	<u>Titulares</u>
		Prof. Elena CHOROLQUE Prof. María Elena NIEVA JTP. Julio MENDEZ
		<u>Suplentes</u>
		JTP. Julio GUTIERREZ Prof. María Esther VELASQUEZ

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

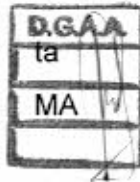



RESOLUCION -CD- N° **180-17**

Salta, **17 ABR 2017**
Expediente N° 12.066/17

ARTICULO 2º.- Imputar la cobertura del presente cargo a las economías que genera el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, vacante correspondiente al Inciso I de la Planta Docente de la Sede Regional Orán, según resolución CS N° 240/16.

ARTICULO 3º. Hágase saber y remítase copia a: Tribunal Evaluador, Dirección General Administrativa Académica -Dpto. Docencia- de esta Facultad y siga a Sede Regional Orán para su toma de razón y demás efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa